



Gobierno de Chile  
Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Público

ID DOC : 7452383

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 19326

SANTIAGO, 03 de Febrero de 2015

**VISTO:**

Estos antecedentes; lo solicitado por don Segundo Ramiro CERDA de nacionalidad FRANCES, quien ingresó al país en calidad de turista el 16 de Noviembre de 2014, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de FRANCIA N°10CP32683.

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Segundo Ramiro CERDA de nacionalidad FRANCES hasta 15/05/2015.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 62.648.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración**

31  
Dpto.  
Extranjería  
y Migración  
GERMAN BARRAZA LINDEMANN  
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

MSO

N° Int.: 5235496  
[662]03/02/2015

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes